



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 1149
DE 2007**

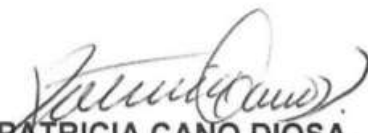
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DORIS MARIA CHAVARRIAGA RAIGOZA
Demandados: BERTHA ELISA CORREA PALACIO
UGPP.
Radicado: 05001310500820180000600
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Con el fin de continuar el trámite procesal se hace necesario reprogramar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para tal efecto se señala como nueva fecha, el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

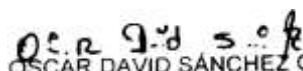
Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

Se REQUIERE a la parte demandante para que, allegue al expediente las dos (2) respuestas a los oficios solicitados y decretados como prueba, dirigidos el primero Oficio Nro. 025 del 11 de marzo de 2021, a la **Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia**, y el segundo Nro. 026 del 11 de marzo de 2021 dirigido a la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez**. Respuestas que deberán reposar en el expediente antes de la fecha de audiencia ya señalada, so pena de entenderse que desiste de dicha prueba y dictar sentencia sin ella.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 135 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día **28 de SEPTIEMBRE de 2022**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario